

Resolución Suprema Nº 145-2021-RE

Lima, 27 de octubre de 2021

VISTA:

La Resolución Suprema N° 101-2021-RE que aprueba el número de vacantes, por categoría, para los funcionarios del Servicio Diplomático de la República aptos para ser ascendidos con fecha 1 de enero de 2022;

La Resolución Suprema N° 144 -2021-RE que amplía el número de vacantes para el proceso de promociones de los funcionarios aptos para ser ascendidos con fecha 1 de enero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales N° 0037-2021-RE, N° 0115-2021-RE y N° 0303-2021-RE se designó a la Comisión de Personal responsable de elaborar la propuesta del Cuadro Anual de Promociones de los funcionarios del Servicio Diplomático de la República correspondiente al año 2021;

Que, las disposiciones contenidas en los artículos 124°, 129° y 130°, entre otros, del Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, regulan los plazos para la evaluación de los funcionarios en actividad aptos para las promociones en cada categoría, así como para la publicación de las resoluciones que contienen la promoción a las categorías diplomáticas respectivas;

Que, de conformidad con el artículo 129° del Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, la propuesta del Cuadro Anual de Promociones y el acta final de la Comisión de Personal sobre el proceso serán publicadas y entregadas por la Comisión de Personal, para su consideración y decisiones correspondientes, al Ministro de Relaciones Exteriores, a más tardar el 15 de octubre de cada año;

Que, de conformidad con el artículo 130° del Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, las promociones en el Servicio Diplomático de la República, serán aprobadas mediante Resolución Suprema para las categorías de Embajador y Ministro, y publicadas en el Diario Oficial El Peruano, a más tardar el 1 de noviembre de cada año, haciéndose efectivas a partir del 1 de enero del año siguiente;

Resolución Suprema

Teniendo en cuenta la propuesta de Cuadro Anual de Promociones presentada por la Comisión de Personal y contenida en las Actas de su Décimo Segunda y Décimo Tercera Reuniones;

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias, así como su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Promover, a partir del 1 de enero de 2022, a los siguientes funcionarios diplomáticos:

A la categoría de Embajador en el Servicio Diplomático de la República, a los siguientes Ministros:

1. Chocano Burga, Carlos Alberto
2. Zeballos Valle, José Eduardo
3. Gervasi Díaz, Ana Cecilia
4. De Cossío Klüver, Manuel Augusto
5. Bustinza Soto, José Emilio
6. Masana García, María Antonia Ida
7. Pérez Ramírez, Aelín Suzanne María
8. Castro Barreda, María del Pilar
9. Escalante Schuler, Luis

A la categoría de Ministro en el Servicio Diplomático de la República, a los siguientes Ministros Consejeros:

1. Lecaros Terry, Ana Teresa
2. Cisneros Andrade, Pablo Antonio
3. Quispe Sandoval, Mijail Augusto
4. Muñoz Tuesta, Víctor Antonio
5. Tavera Vega, Carlos Eduardo
6. Vegas Torres, Juan Pablo
7. Bustamante Reátegui, Mario Hernán
8. Paredes Guzmán, Gonzalo Enrique
9. Jallo Sandoval, Jorge Arturo
10. Cabezas Anicama, Yesenia Julia
11. Rossi Covarrubias, Carlos Jesús
12. Plasencia Vásquez, Juan José
13. Botton Girón, María del Rosario
14. Andía Chávez, Marcela Milagros

Resolución Suprema

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



.....
OSCAR MAÚRTUA DE ROMAÑA
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
27 OCT 2021
RS No. 145 / RE